



IBERIAN INSURANCE GROUP

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA IIG201700407



CONDICIONES PARTICULARES

SUPLEMENTO Nº: 1

Nº DE PÓLIZA: IIG201700407

TOMADOR: CLUB VUELO LIBRE ARCONES

N.I.F. / C.I.F.: G40195539	DOMICILIO: C/ PEÑA LOMOGORDO 10
COD. POSTAL: 28729	LOCALIDAD Y PROVINCIA: VALDEMANDO / MADRID
ASEGURADO: El mismo	
CORREDOR: Euromex Correduría de Seguros S.L	

DOMICILIACIÓN BANCARIA:	
GESTIÓN DE COBRO:	Euromex Correduría de Seguros S.L
EFEECTO:	01/01/2018 A las 00 horas del día
VENCIMIENTO:	31/12/2018 A las 24 horas del día
DURACIÓN	ANUAL RENOVABLE
RETROACTIVIDAD:	Claims Made con retroactividad desde 01/01/2016
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA	Mundial excepto USA, Canadá y Puerto Rico
FORMA DE PAGO:	Anual

DESGLOSE DE PRIMAS: Período del 29/01/2018 a 31/12/2018

Prima Neta Mínima	0,00€
Recargo	0,00€
Impuestos	0,00€
<u>PRIMA TOTAL SUPLEMENTO</u>	0,00€

Mediante el presente suplemento se hace constar lo siguiente

Mediante el presente suplemento se aclara que los socios debidamente acreditados del *tomador del seguro*, y presentes en el Anexo II "Relación de Asegurados", son considerados como *asegurados* en el ejercicio de la actividad descrita en condiciones particulares, incluidas en el Listado de Actividades Aseguradas.

Así mismo, seguirán con su condición de *asegurados* en el ejercicio de dichas actividades aun cuando no sean organizadas por el *tomador del seguro*.

EL TOMADOR DEL SEGURO





CONTINUAN EN VIGOR EL RESTO DE CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIALES Y GENERALES QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADAS POR ESTE SUPLEMENTO.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se informa al interesado que IBERIAN INSURANCE GROUP incluirá los datos de carácter personal, y todos los datos posteriores que estén relacionados con el cumplimiento del contrato de seguro, en un fichero de datos del que es responsable IBERIAN INSURANCE GROUP. La finalidad del tratamiento será la prestación derivada del cumplimiento del contrato de seguro, así como el posible envío de información sobre sus productos y servicios. El Asegurado / Tomador podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a IBERIAN INSURANCE GROUP, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Tomador y/o Asegurado declara bajo pérdida del derecho a indemnización que no ha sufrido ninguna reclamación en los últimos cinco años ni tiene conocimiento de algún hecho que pueda dar lugar a reclamación alguna a la fecha de expedición y/o entrada en cobertura de la presente póliza.

El Tomador declara recibir junto a estas Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y Especiales, que en su conjunto constituyen el contrato de seguro, las cuales no tienen validez ni efecto alguno por separado.

El Tomador declara expresamente aceptar y entender todas y cada una de las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado contenidas en el contrato de seguro y que han sido resaltadas y de forma especial en letra mayúscula y negrita.

Si el contenido de la Póliza difiriera de la Proposición de Seguro, el Tomador del seguro podrá reclamar a IBERIAN INSURANCE GROUP, SL en el plazo de un mes a partir de la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación referida, se estará a lo dispuesto en la póliza.

El Tomador del Seguro DECLARA que al suscribir esta póliza ha recibido en la fecha abajo indicada la información que la Compañía le ha suministrado por escrito y que se refiere: a la ley aplicable al contrato de seguro, al Estado miembro y autoridad a quien corresponde el control de su actividad, a las diferentes instancias de reclamación, tanto internas como externas, que sean utilizables en caso de litigio, así como el procedimiento a seguir, al Estado miembro y al domicilio en el que está establecida la Compañía, su denominación social y su forma jurídica, así como la dirección de su sucursal en España.

La vigencia de ésta póliza está condicionada al pago de la prima, que se acreditará con el recibo correspondiente.

En Sevilla, 29 de enero de 2018



**Anexo II “Relación de Asegurados**

SOCIOS	Apellidos	Nombre	DNI
1	Aguado Pontón	Jose Luis	00802101 E
2	Echevarria Larrinaga	Angel Ignacio	30574553 D
3	Falcón Valledor	Oscar	50684811 X
4	Garcia Blasco	Carlos Javier	46835177 R
5	Montalvo Hortal	Javier	53568239 C
6	Polo Castaño	Alberto	32842833 Y
7	Ruiz Sierra	José	13915619 K
8	Gallar Marín	Rosa	51351193 J
9	Calderón López	Álvaro	51090754 A
10	Crespo Nieto	Ángeles	33500983 B
11	De la Cal Rodríguez	Luis	45571166 R
12	Díaz Fuente	David	02905811 Z
13	García Abia	Pablo Ángel	00812658 E
14	Gómez González	Carlos Francisco	51056339 L
15	Gonzalez Sánchez	Alberto	11815888 Y
16	Kavkova	Radana	X 09958916 P
17	Lucas Pons	Carlos	50841304 B
18	Meco Sánchez	Álvaro	07223861 K
19	Medem de la Torriente	Roberto	07531167 R
20	Pellicer Raso	Antonio	17392513 G
21	Queipo De la Cruz	Félix	50021876 G
22	Sáez Medina	Antonio	51389768 V
23	San Gregorio Fadón	Fernando	51514061 H
24	San Gregorio Larriba	Fernando	10060598 F
25	Sólvez Liria	Federico	00806493 K

